

REGLAMENTO CONCURSO

“Conquista la región de Véneto con Hertz GSA”

Concurso de Premios organizado por:

Promotor: GDSM S.r.l.
Dirección: Jacinto Benavente, 2
Localidad: Las Rozas – Madrid - Spain
Código Fiscal: IT07973480960

Asociado: Veneto Innovazione
Dirección: Veneto Innovazione Spa - Via Ca' Marcello 67/D -
Localidad: 30172 Venezia Mestre - Italy
Código Fiscal: P.Iva 02568090274

Denominación: “Conquista la región de Véneto con Hertz GSA”

Territorio: Nacional

Destinatarios: B2B: Agencias de Viajes y empleados de Agencias de viajes (agencias de viajes, empleados que realizan trabajos en la Agencia de viajes y soporte). B2C: cliente final.

Validez del concurso: Del 17.01.18 al 15.06.18.

“Entrega de premios”

A partir del 20.06.18.

Premios en juego:

Premio “A”: 1 viaje para dos personas en la región de Véneto* (el valor comercial es de € 2.500,00)
Premio “B”: 250 botellas de vino Prosecco italiano (valor €10,00, sin IVA).

*Detalle premio “Viaje para 2 personas en la región de Véneto”

Los premios incluyen:

- Vuelo de Ida y vuelta a Venecia desde España (pendiente definir compañía aérea).
- 2 noches de habitación doble para 2 personas en el Hotel Abano Ritz de 5 estrellas, con SPA seleccionado en la región de Véneto – Régimen B&B.
- 3 días de alquiler de vehículo- grupo D, coche compacto. La tarifa incluye : km ilimitado, Cobertura Parcial de daños por colisión (CDW) y Cobertura Parcial de daños por robo (TP), Cargo por servicio de aeropuerto, impuesto de circulación, tasas e impuestos locales (IVA).
- 2 horas de clase de Golf.

Los premios no incluyen:

- Traslados del ganador hasta el aeropuerto de salida ni ningún otro traslado.
- Costes de seguros opcionales extras.
- Extras no indicados, tales como comidas, bebidas, etc...
- Todo lo no mencionado en el apartado “Los premios incluyen”.

Período de utilización:

Del 1 de Agosto de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 (excepto períodos de festividad y sujeto a disponibilidad en el momento de la reserva). La reserva debe hacerse con una antelación de al menos 30 días antes de la fecha de salida.

PROCEDIMIENTO:

A partir del 17 de Enero de 2018 se invitará a todos los destinatarios a participar en el concurso de premios "**Conquista la región de Véneto con Hertz GSA**".

Para participar es necesario entrar en la página web: www.ganaveneto.es y rellenar los campos con los datos personales del destinatario.

Concurso y consecución de los premios

Podrán participar en el concurso todos los clientes (ya sea B2B o B2C).

Para la acreditación del premio "A" (Viaje para 2 personas en la región de Véneto) deben haber rellenado todos los campos y hacer clic en el botón indicado "Participa" (ver detalle más abajo) en la página web www.ganaveneto.es para salvar los datos, en el momento del concurso.

Para la acreditación del premio "B" "Botella de vino Prosecco" los destinatarios deben haber rellenado todos los campos y hacer clic en el botón indicado "Participa" (ver detalle más abajo) en la página web www.ganaveneto.es para salvar los datos, en el momento del concurso.

Campos obligatorios para rellenar:

Nombre
Apellidos
E-mail
Teléfono
Dirección
Código Postal
Localidad
Ciudad
País

Extracción de los premios a partir del 20.06.18.

Los premios se otorgarán ante Notario con las características registradas indicadas:

- Premio "A" -# 1 "Viaje para 2 personas en la región de Véneto *"
- Premio "B"-# 250 botellas de vino Prosecco

Durante el sorteo serán sorteados también 5 nombres para el premio "A" y 10 nombres para el premio "B" para solventar la no disponibilidad de los ganadores o en el caso de que no cumplan con las normas del presente Reglamento.

Los participantes ganadores recibirán un correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de la página web, para confirmar que el agraciado ha sido premiado.

Para confirmar los ganadores y recibir el premio, el ganador deberá responder, dentro de los 7 días desde la fecha de notificación del premio, al correo electrónico arriba indicado y aceptar el premio adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de aceptación firmada del ganador con Nombre, Apellidos y Dirección
- 2 copias del Documento Nacional de identidad válido y vigente.

Valor total de los premios:

"Concurso y extracción final":

- Premio "A": 1 Viaje para 2 personas en la región de Véneto* cuyo valor comercial es de € 2.500,00.
- Premio "B": 250 botellas de vino Prosecco Italiano cuyo valor comercial es de € 10,00 (sin IVA).

Total Premios: 5.000,00 € en la fecha de elaboración del Reglamento, excepto cualquier ajuste al finalizar el concurso.

Se precisa que:

- Las normas del concurso estarán disponibles en el sitio web www.ganaveneto.es
- Los participantes deben residir en Territorio español y la participación en el concurso será gratuita excepto el coste de conexión utilizado en el registro de los datos del cliente.
 - Los datos de los participantes serán almacenados en un servidor protegido.
 - Los premios del concurso no son acumulables.
 - Los premios no son convertibles en dinero.
- Los ganadores serán notificados vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada por ellos mismos.
- Los premios serán entregados a los ganadores por el promotor del concurso dentro de los 180 días después de la finalización del concurso (excepto el viaje de fin de semana).
- Los datos de los concursantes serán utilizados para participar en el concurso y se registrarán electrónicamente.
El titular y responsable del Tratamiento de los Datos personales es la empresa GDSM S.r.l. En todo momento, en virtud del arte. 7 Decreto legislativo 196/2003, los participantes podrán consultar, modificar sus datos personales u oponerse a recibir el premio conseguido escribiendo a la siguiente dirección de email: reservas@global-gsa.com.
- El contenido del concurso será comunicado a través de:
 - Banner publicitario en la página web.
 - Folletos Promocionales en papel.
- La empresa no tiene intención de eludir el derecho de la retención del 25% establecida en el artículo. 30 del D.P.R. n 600 del 29/09/73.
- Los premios rechazados, si no son asignados, se perderán y la empresa patrocinadora podrá disponer de ellos a su voluntad.

- Los premios eventualmente no asignados al término del concurso serán donados a la ONG: AISM ASSOCIAZIONE ITALIANA SCLEROSI MULTIPLA ONLUS - SEDE LEGALE VIA CAVOUR 179, 00184 ROMA – CF 96015150582 – PI 06125061009.

Madrid, Enero de 2018

GDSM S.r.l.